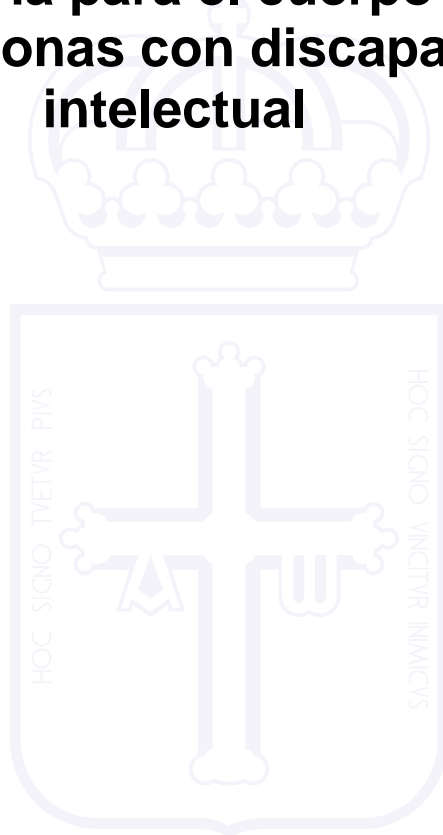


Convocatoria para el cuerpo auxiliar para personas con discapacidad intelectual



Modelo de documento adaptado a lectura fácil por ILUNION.

Sumario

Introducción

- ¿En qué consiste el trabajo?
- ¿Quién puede participar?: requisitos y condiciones
- ¿Tengo que pagar para presentarme?
- ¿Cuándo puedo hacer la solicitud?
- ¿Dónde puedo presentar mi solicitud?
 - Por internet
 - De forma presencial
- ¿Cómo sabré si han admitido mi solicitud?

Tribunal calificador

- ¿Qué tengo que hacer si estoy en la lista de personas admitidas?
 - Fase 1 – Oposición: examen
 - ¿Cómo sabré si he pasado a la Fase 2?
 - ¿Qué tengo que hacer si paso a la Fase 2?
 - Fase 2 – Concurso: experiencia laboral
- ¿Cómo sabré mi nota final y si me han seleccionado?
- ¿Qué tengo que hacer si me seleccionan?
 - ¿Dónde tengo que presentar esta documentación?
 - ¿Cuándo se elige destino?
- Lista personal temporal

Reclamaciones

Introducción

En este documento encontrarás información para presentarte a la convocatoria de personal funcionario para personas con discapacidad intelectual.

Entre las personas participantes se seleccionarán 6 personas para formar parte del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Principado de Asturias.

Este documento está redactado en Lectura Fácil para facilitar su comprensión.

Es una adaptación del contenido original de la convocatoria publicada en el BOPA de 23/02/2022.

¿En qué consiste el trabajo?

Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar realizan trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

¿Quién puede participar?: requisitos y condiciones

Para participar en esta convocatoria debes cumplir los siguientes requisitos.

Todos ellos los debes cumplir el día que acaba el plazo para presentar la solicitud y mantenerlos hasta el final del proceso.

1. Nacionalidad:

- Tener nacionalidad española.
- Tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- Tener la nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea pero que tenga convenio con España para la libre circulación de trabajadores.
- Personas casadas con una persona española o con nacionalidad de un país de la Unión Europea y que no estén separadas de forma legal. También sus hijos si no están separados de forma legal, si son menores de 21 años o son mayores de 21 años y son dependientes.

2. Capacidad: ser capaz de realizar las tareas del puesto de trabajo.

Si superas las pruebas, el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad valorará tu capacidad.

Si valora que puedes realizar las tareas, podrás acceder al puesto de trabajo.

Si valora que no, no podrás acceder aunque hayas superado las pruebas.

3. Tener discapacidad reconocida igual o superior al 33% y tener la consideración legal de discapacidad intelectual.

4. Tener más de 16 años y menos de la edad máxima de jubilación.
5. Tener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

No puedes participar o quedarás excluido si:

- Te han apartado de tu trabajo en la Administración Pública con un expediente disciplinario.
- Estás inhabilitado para empleos o cargos públicos en el cuerpo Auxiliar.
- Eres funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Principado de Asturias.
- Incumples los requisitos o aportas datos falsos o erróneos.

¿Tengo que pagar para presentarme?

Sí. La tasa de inscripción son 8,50 euros.

La debes pagar en el momento de presentar la solicitud.

Más adelante te explicamos cómo hacerlo.

Puedes pedir que te devuelvan el importe de la tasa si:

- No se realiza el examen
- Si renuncias a participar antes que se publique la resolución de la lista provisional de personas admitidas o excluidas
- Si por error has pagado la tasa más de una vez o has pagado más de 8,50 €.

¿Cuándo puedo hacer la solicitud?

Tienes 20 días hábiles (sin contar los días festivos ni los fines de semana) desde el día después que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

Por internet

1. Entra en una de estas webs:

- Desde la web de la Administración del Principado de Asturias www.iaap.asturias.es
 - Entra en el apartado Selección.
 - Pincha en "Procesos selectivos"
 - Dentro de "convocatorias con el plazo de presentación abierto" elige esta convocatoria y accede a "INSCRIBIRME".
 - Rellena el formulario

- Desde la web www.asturias.es
 - Entra en el apartado "Sede electrónica" subapartado "Empleo Público", y selecciona "Buscar oposiciones"
 - o entra dentro de la Sede electrónica, accede a "ofertas de empleo público" y selecciona el enlace "buscar oposiciones".

- Dentro de “convocatorias con el plazo de presentación abierto” elige esta convocatoria y accede a “INSCRIBIRME”.
- Rellena el formulario

También puedes acceder pinchando [aquí](#).

2. Rellena el formulario:

- **TURNO.**
Elige turno libre.
Pulsa el botón “siguiente”.
- A continuación, elige el turno: “turno de personas con discapacidad”.
- Información sobre el solicitante: escribe tus datos personales.
- Información sobre discapacidades. Debes indicar:
 - si quieres una adaptación para realizar los ejercicios de los exámenes
 - el grado de discapacidad

Pulsa el botón “siguiente”.

3. Comprueba los datos

Revisa que la información introducida es la correcta.

Pulsa el botón “siguiente”.

4. Paga la tasa

Puedes pagarla de forma automática,
con una tarjeta bancaria.

5. Guarda el justificante de la solicitud

Una vez realizados todos los pasos, recibirás la confirmación
de que tu solicitud se ha registrado de forma correcta.

Imprime el documento pdf llamado "resguardo de la solicitud"
y guárdalo. Es tu justificante de inscripción.

Pulsa el botón "finalizar".

De forma presencial.

Tienes que seguir estos pasos:

1. Consigue un formulario oficial

Solo sirven los formularios oficiales.

Puedes conseguirlo en:

- La página web www.asturias.es/iaap
 - Entra en "Selección"
 - Entra en "Discapacidad intelectual"
 - Entra en "Formularios"
 - Descarga el documento "Solicitud"

- El Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" Avenida Julián Clavería, número 11 - Oviedo.
- En cualquier Oficina de Atención Ciudadana del Principado de Asturias (puedes consultar las oficinas [aquí](#))

También puedes acceder pinchando [aquí](#).

2. Rellena el formulario

- Datos de la persona solicitante: escribe tus datos personales. Debes escribir todos los datos. En el caso del teléfono y del correo electrónico, debes escribir como mínimo uno de los dos.
- Objeto de la solicitud:
 - "Denominación de plazas": Cuerpo Auxiliar
 - "Nº de plazas": 6
 - "Fecha resolución de la convocatoria": 17/02/2022.
 - ¿En qué Comunidad Autónoma tienes reconocida tu discapacidad?: Debes poner la Comunidad Autónoma.
 - Grado de discapacidad: Debes poner el grado de discapacidad que tienes reconocido.
 - Indica si quieres una adaptación para realizar los ejercicios del examen.
- Firma el documento

3. Paga la tasa

Para pagar la tasa, debes rellenar un impreso oficial: el Modelo 046 "Autoliquidación de tasas y otros ingresos".

¿Dónde conseguirlo?

Lo puedes conseguir en la web www.tributasenasturias.es

- En el apartado "A un click"
- "Confección online y descarga de impresos"
- Enlace "Modelo tributario 046 de autoliquidación de tasas y otros ingresos".
- Puedes rellenar este impreso online o descargarlo y rellenarlo.
Si haces la solicitud de forma presencial, imprímelo y recuerda llevarlo.

¿Cómo rellenarlo?

- En el apartado "FECHA DE DEVENGO" → (1) dd/ mm/ aaaa.
Escribe la fecha en que realizas el pago de la tasa
- En el apartado "DATO ESPECÍFICO (2)
Código de concepto → 322003
- En el apartado "DECLARANTE / SUJETO PASIVO" (3)
Escribe tus datos personales
- En el apartado "DETALLE DE LA LIQUIDACION" (5)

- En "Descripción (Literal Código de concepto)"
Escribe Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública.
- Tarifa: 322003
- Descripción: "Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares"
- Importe: 8,50 €

¿Dónde pagar la tasa?

- De forma presencial: Debes llevar el Modelo 046 impreso y rellenado.

La puedes pagar en estas entidades financieras:

- Banco BBVA
 - Banco Santander
 - Banco Sabadell
 - Liberbank
 - Caja Rural de Asturias
 - CaixaBank.
- Por internet: en la web www.tributasenasturias.es:
 - Entra en el apartado "A un click"
 - Selecciona "Confeción online y descarga de impresos"
 - Busca el modelo de tasa 046 "Autoliquidación de tasas y otros ingresos"
 - Pulsa el icono "Confeción online"
 - Rellena todos los datos y pulsa "siguiente"
 - Guarda el documento e imprímelo

- Pulsa el botón "Iniciar pago"
- Rellena los datos e imprime el justificante de pago

4. Presenta el formulario y el pago de la tasa

¿Dónde presentar la documentación?

- En una oficina de correos: debes entregar la documentación en un sobre abierto. Te tiene que poner la fecha y el sello en la solicitud.
- En el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias. Puedes pedir cita previa si quieres:
 - Llama al 012 (985 27 91 00 si llamas desde fuera de Asturias)
 - En la página www.asturias.es- apartado Contacta-Servicio de Atención Ciudadana- Solicita cita previa
- En el IAAP. Puedes pedir cita previa:
 - Llama al 985.108.428
 - Envía un correo electrónico a iaapregistro@asturias.org
- En cualquier registro de cualquier Administración Pública.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia de registros.

Más información:

- Tienes una explicación con fotos en nuestra página web: pincha [aquí](#) para verla.

¿Cómo sabré si han admitido mi solicitud?

Cuando termine el plazo para presentar las solicitudes se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA):

- La lista provisional de personas excluidas
- Los lugares donde puedes consultar la lista provisional de personas admitidas
- Las fechas del examen

Personas excluidas

La lista provisional se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Las personas excluidas o las que no aparezcan en la lista tienen 10 días hábiles (sin contar fin de semana y festivos) para corregir los errores de su solicitud y poder entrar en la lista definitiva de personas admitidas.

Personas admitidas

La lista provisional de personas admitidas se publicará:

- En el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"

Avenida Julián Clavería, número 11 - Oviedo

- En el Servicio de Atención Ciudadana
Edificio de Servicios Múltiples
Calle Coronel Aranda, número 2, Planta Plaza - Oviedo
- En la página web: www.asturias.es/iaap

También puedes consultarla:

- Por teléfono en el Servicio de Atención Ciudadana 012
o 985279100 si llamas desde fuera de Asturias.

Después de estos 10 días, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, en:

- En el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"
Avenida Julián Clavería, número 11 - Oviedo
- En el Servicio de Atención Ciudadana
Edificio de Servicios Múltiples
Calle Coronel Aranda, número 2, Planta Plaza - Oviedo
- En la página web: www.asturias.es/iaap

Tribunal calificador

La Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” nombrará un Tribunal para:

- Resolver dudas sobre estas bases
- Estudiar las reclamaciones y solucionarlas
- Evaluar las fases del proceso
- Publicar las notas

Cualquier queja sobre el proceso de esta convocatoria se debe hacer por escrito al Tribunal.

Para contactar con el Tribunal:

Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”
Avenida Julián Clavería, 11
33006 – Oviedo

¿Qué tengo que hacer si estoy en la lista de personas admitidas?

Si se acepta tu solicitud, debes hacer estas 2 fases:

- **Fase 1: Oposición** (examen)
Consiste en una prueba dividida en dos partes.
- **Fase 2: Concurso** (experiencia)
El Tribunal evalúa tu experiencia laboral.

Todas las personas candidatas deben hacer el examen.

Las personas que aprueben el examen pasarán a la fase de Concurso.

Quien no apruebe el examen, no la puede hacer.

Fase 1 – Oposición: examen

Puntuación máxima: 30 puntos

Puntuación mínima: 15 puntos

Para aprobar y pasar a la Fase 2,
debes conseguir como mínimo 15 puntos.

El examen se divide en dos partes:

- **Primera parte:** 20 preguntas sobre los temas 1 a 8 del programa (Anexo I).
Hay 3 preguntas más de reserva. También las tienes que contestar.
Tiempo máximo para contestar todo: 60 minutos.
- **Segunda parte:** 10 preguntas prácticas sobre las funciones de un Auxiliar.
Pueden hacerte preguntas sobre todos los temas del programa (Anexo I)
Hay 2 preguntas más de reserva. También las tienes que contestar.
Tiempo máximo para contestar todo: 60 minutos.

Entre la primera parte y la segunda habrá un descanso de 20 minutos.

Las preguntas de las dos partes son tipo test:

cada pregunta incluye tres respuestas,

y solo una es correcta.

Tienes que marcar cuál es la correcta.

Por cada pregunta correcta, tendrás 1 punto.

Las preguntas que no contestes o que contestes mal, no sumarán ni restarán puntos.

¿Cómo sabré si he pasado a la Fase 2?

Tras realizar el examen se publicará la plantilla provisional de respuestas correctas.

Tienes 5 días hábiles (sin contar los días festivos ni los fines de semana)

para reclamar algún error en esta plantilla. El Tribunal estudiará todas las reclamaciones y corregirá el examen.

Luego, publicará las notas de las personas que han aprobado y la plantilla definitiva de respuestas correctas:

- En el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"
Avenida Julián Clavería, número 11 - Oviedo

- En el Servicio de Atención Ciudadana
Edificio de Servicios Múltiples
Calle Coronel Aranda, número 2, Planta Plaza - Oviedo
- En la página web: www.asturias.es/iaap

¿Qué tengo que hacer si paso a la Fase 2?

Tienes 10 días hábiles (sin contar los días festivos ni los fines de semana)

para presentar:

- Los documentos con tu experiencia laboral.
Debes presentar el documento original o una **copia autenticada**.
- Escrito dirigido al Tribunal con tus datos.
Existe un modelo disponible en www.asturias.es/iaap, apartado selección.

Copia autenticada:

es la copia de un documento que se ha comparado con el documento original .

Esta comparación la tiene que hacer una Administración Pública o un Notario, y le tiene que poner un sello que lo demuestra.

La copia autenticada funciona como si el documento fuera el original.

Importante: para demostrar tu experiencia laboral en la Administración Pública, debes presentar certificados oficiales.

En este certificado debe aparecer:

- Categoría, Cuerpo y/o Escala del puesto de trabajo en la Administración Pública
- Funciones desempeñadas: en qué consistía tu trabajo

- Cuánto tiempo has estado trabajando: la fecha de inicio y la fecha de finalización. También debe incluir el número de meses totales, o de días.

Fase 2 – Concurso: experiencia laboral

Puntuación máxima: 7,5 puntos

En esta fase, el Tribunal evalúa tu **experiencia laboral** (dónde has trabajado y cuánto tiempo):

- Por trabajos en cualquier Administración Pública, organismo público, entidad pública, relacionados con los trabajos que tendrás que hacer:
0,50 puntos por año
y de manera proporcional por cada mes trabajado.

Cuando el Tribunal evalúe la experiencia laboral de todas las personas que han llegado a la Fase 2, publicará tu nota provisional de la Fase 2:

- En el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"
Avenida Julián Clavería, número 11 - Oviedo
- En el Servicio de Atención Ciudadana
Edificio de Servicios Múltiples
Calle Coronel Aranda, número 2, Planta Plaza - Oviedo

- En la página web: www.asturias.es/iaap

Tienes 10 días hábiles (sin contar los días festivos ni los fines de semana) para reclamar o corregir errores de documentación. El Tribunal estudiará las reclamaciones y publicará tu nota definitiva de la Fase 2.

¿Cómo sabré mi nota final y si me han seleccionado?

El Tribunal sumará la nota que logres en cada fase. Esto se llama nota final.

El Tribunal publicará la nota final de todos los aspirantes que hayan llegado a la Fase 2.

Las 6 personas que más nota final tengan, serán las seleccionadas.

Si hay empate en la nota final entre dos o varias personas, pasará primero la persona que haya tenido más nota en la Fase 1 de oposición.

Si sigue el empate, se hará un sorteo.

Las personas que no estén seleccionadas entrarán en una lista de espera por orden de puntuación. Si alguna de las 6 personas seleccionadas renuncia

a su plaza o queda excluida,
se seleccionarán las siguientes personas de la lista
que han superado la fase de oposición.

¿Qué tengo que hacer si me seleccionan?

Tienes 20 días naturales (contando los días de fiesta)
desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista final
para presentar la siguiente documentación:

- Declaración de no haber tenido nunca un expediente disciplinario de una Administración Pública, ni de estar inhabilitado.
- Certificado médico de capacidad funcional para realizar el trabajo, de la Administración del Principado de Asturias.
- Si presentas un título académico extranjero, debes presentar la homologación. Esto es, un documento oficial que demuestre que ese título es válido también en España.

Si en los formularios marcaste la casilla para que la Administración del Principado de Asturias no consulte u obtenga la documentación de otras Administraciones, también debes presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
o documento equivalente si no tienes la nacionalidad española.

- El título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
Es decir, que no has cometido ningún delito sexual.
- Acreditación de la condición de persona con discapacidad intelectual.

Si no presentas estos documentos en el plazo correspondiente o si al analizarlos se descubre que no cumples los requisitos, no obtendrás la plaza.

¿Dónde tengo que presentar esta documentación?

Servicio de Administración de Personal
de la Dirección General de la Función Pública
Calle Hermanos Menéndez Pidal, número 7-9 2ª planta
33005 de Oviedo

¿Cuándo se elige destino?

La Administración tiene que comprobar que las 6 personas seleccionadas cumplen los requisitos que pide la convocatoria.

Si es así, los llamará para que elijan destino y para nombrarlos funcionarios de carrera.

Lista de personal temporal

Las personas que no han sido seleccionadas pueden entrar en la lista de personal temporal.

Para entrar en la lista de personal temporal debes haber conseguido 1 punto o más en la fase 1

La lista se utiliza para cubrir de forma temporal diferentes puestos de la Administración.

Puedes elegir las zonas (1) en las que quieres trabajar.

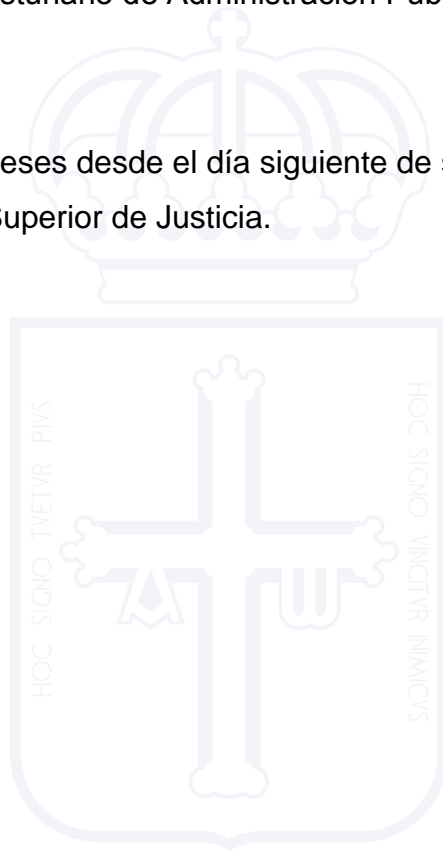
Tienes 30 días hábiles desde la publicación de la nota final para elegir la zona o las zonas en las que quieras que te llamen de la lista de personal temporal.

Si no eliges ninguna zona, te incluirán en todas.

Reclamaciones

Si quieres reclamar sobre esta convocatoria de oposiciones,
lo puedes hacer:

- Antes de un mes desde el día siguiente de su publicación:
en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo
Posada".
- Antes de dos meses desde el día siguiente de su publicación:
en el Tribunal Superior de Justicia.



¹ Zonas: los municipios de Asturias están divididos en 9 zonas